



## Ayuntamiento de Ardales

---

### **AYUNTAMIENTO PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018**

Sres. Asistentes

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar González Vera

Sres./as. Concejales

D. Francisco Miguel Florido Berrocal (Grupo Municipal Socialista)

D<sup>a</sup> Francisca Martín Florido (Grupo Municipal Socialista)

D. Jesús Villalba Martín (Grupo Municipal Socialista)

D<sup>a</sup>. Rocío Martín Montero (Grupo Municipal Socialista)

D. Juan Calderón Ramos (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D. Justo Manuel Muñoz del Río (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D<sup>a</sup>. Auxiliadora Baeza Torres (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D. Aquilino Juan Espejo Herrerías (Grupo Municipal de P.P.)

D. Antonio Torres Rico (Grupo Municipal de P.P.)

Sres./as. Concejales Ausentes

D<sup>a</sup>. Irenes Calderón Muñoz (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

Sr. Secretario

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Valverde López

En la villa de Ardales, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as. arriba indicados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da paso a continuación al siguiente Orden del Día:

#### **1.- PRELIMINAR.-**

**a) Proposiciones o Mociones no dictaminadas** por Comisiones Informativas o Patronato y que para ser debatidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe ser ratificada por el Pleno su inclusión en Orden del Día:

a.1.- Moción Institucional, sobre Paisajes del Olivar.

a.2.- Moción de IULV-CA, sobre Monolito de Asesinados y Muertos en la Guerra Civil.-

**b) Mociones que se presentan una vez confeccionado el Orden del Día** (que no figuran en éste) y que para ser debatidas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deben ser declaradas previamente urgentes por el Pleno.

En este punto no se presentan mociones.

#### **c.- Aprobación si procede del acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2018.-**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. María del Mar González Vera, se pregunta a los Sres./as. reunidos si tienen alguna objeción que plantear al acta de la sesión anterior que les ha sido facilitada previamente para su lectura.

No habiendo ninguna rectificación al acta presentada para su aprobación, queda aprobada el acta de la sesión de pleno de fecha 26 de abril de 2018 por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la

---

**Ayuntamiento de Ardales**

Plaza de la Constitución, 1, Ardales. 29550 Málaga. Tfno. 952458087. Fax: 952458169



## Ayuntamiento de Ardales

Corporación.

### **2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

A continuación y a los efectos de control regulados por el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según la nueva redacción introducida por la modificación undécima de la Ley 1/1999, de 21 de abril; así como en cumplimiento de lo regulado por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da conocimiento a la Corporación de la siguiente Resolución de Alcaldía:

<b>Resol. Nº</b>	<b>Asunto</b>
109/2018	Alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
110/2018	Cambio de Titularidad de suministro de agua y recogida de basura
111/2018	Avocación de las competencias de autorización de conexión a la red de abastecimiento de agua potable
112/2018	Modificación de datos en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
113/2018	Contratación de Actuaciones Fiesta Ardales Puerta del Caminito del rey
114/2018	Contratación de Actuaciones Fiesta de San Isidro
115/2018	Alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
116/2018	Modificación de datos por cambio de domicilio
117/2018	Contratación de Actuaciones Verbena de Verano
118/2018	Aprobación de la relación de facturas 04/2018
119/2018	Alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
120/2018	Modificación de datos por cambio de domicilio
121/2018	Alta en suministro de agua potable y basura industrial
122/2018	Alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
123/2018	Alta en suministro de agua potable y basura domiciliaria
124/2018	Alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
125/2018	Baja abastecimiento de agua y basura domestica
126/2018	Solicitud de subvención en especie de equipamiento informático para el Centro de Recepción de Visitantes del Caminito del Rey
127/2018	Solicitud de subvención en especie de Musealización del Centro de Recepción de Visitantes del Caminito del Rey
128/2018	Solicitud de subvención en especie de dotación de mobiliario del Centro de Recepción de Visitantes del Caminito del Rey
129/2018	Concesión de Licencia de Obras
130/2018	Alta en el suministro de agua potable y basura domestica
131/2018	Alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
132/2018	Solicitud de subvención PFEA 2018 “Urbanización Calle Cruz, 2ª Fase”
133/2018	Modificación por error de la anterior resolución Solicitud de subvención PFEA 2018 “Urbanización Calle Cruz, 2ª Fase”
134/2018	Solicitud de subvención PFEA 2018 “Urbanización Barriada Virgen de Villaverde, 1ª Fase”
135/2018	Alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
136/2018	Modificación de datos del Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
137/2018	Solicitud de aplicación de coeficientes a los valores catastrales de 2019

### Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

138/2018	Modificación de datos del Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
139/2018	Alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
140/2018	Declaración de caducidad del expediente disciplinario a funcionario
141/2018	Incoación de expediente disciplinario a funcionario
142/2018	Convocatoria de pleno ordinario de fecha 31 de mayo de 2018

### **3.- ASUNTOS DICTAMINADOS.-**

#### **3.1.- COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.-**

##### **3.1.1.- MODIFICACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES.-**

En este punto se da cuenta del Dictamen emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 31 de mayo de 2018, y que expresa lo siguiente:

*"En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y ante el hecho de la firma del convenio de cesión de terrenos en la Atalaya, esa cesión ha implicado alteraciones en el patrimonio municipal del Ayuntamiento de Ardales.*

*Examinada la documentación que la acompaña, se acuerda:*

*1.- Aprobar la modificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, al objeto de incluir en el mismo una parcela de terreno con una medición de 25.000 metros cuadrados, compuesta de la parcela 19 del polígono 7 con referencia catastral 29018A007000190000IL con una superficie de 14.653 metros cuadrados y 10.347 metros cuadrados de la parcela 2 del polígono 8 del catastro de rustica de Ardales, en el partido de La Atalaya.*

*El valor de la parcela se ha fijado en 40.000, 00 euros.*

*La calificación del bien será de Patrimonio Municipal de Suelo.*

*2.- Aprobar la modificación del inventario Municipal de Bienes y Derechos, al objeto de incluir en el mismo el edificio y la urbanización de la parcela antes descrita llevada a cabo mediante subvención en especie otorgada por Diputación.*

*El valor del edificio y su urbanización se fija en 1.432.811,35 euros.*

*La calificación del bien será de Patrimonio Municipal de Suelo.*

*3.- Se acuerda la inscripción de ambos bienes también en el registro de la Propiedad."*

Por parte del Sr. Concejal de PP, D. Antonio Torres Rico se hace constar que no se ha mandado la ubicación exacta del bien, a lo que señala la Sra. Alcaldesa que entendía que la situación de la actuación era conocida por todos los integrantes de la Corporación ya que este ha sido un tema tratado con anterioridad en plenos anteriores, aunque invita a los concejales a que soliciten con antelación la información que precisen ya que los expedientes están a su disposición desde el momento de la convocatoria de la sesión.

Por parte del Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, se interviene para expresar que el voto de su grupo será favorable además, añade que la calificación del bien será de Patrimonio Municipal del Suelo, lo que supone que no se pueda embargar el bien.

Una vez concluidas las intervenciones se somete el dictamen a votación quedando este aprobado por unanimidad de los presente, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

##### **3.1.2.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE CONSORCIOS.-**

En este punto y ante las propuestas de modificación de los Estatutos tanto

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga como del Consorcio Provincial del Agua de Málaga se presenta para su aprobación el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, que expresa lo siguiente:

1.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga en los mismos términos aprobados por la Junta General del mismo en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2017, siendo esta modificación la que a continuación se expresa:

*"Artículo 29.- Ingresos del Consorcio.*

*1.- Todas las Entidades consorciada deberán participar en la financiación del Consorcio mediante aportaciones económicas anuales, que serán objeto de determinación individual para cada ejercicio presupuestario y que vendrán obligadas a consignar en sus respectivos Presupuestos de Gastos.*

*2.- La determinación de las aportaciones económicas municipales para cada ejercicio presupuestario se realizará de acuerdo a la siguiente estructura:*

*Aportación por servicios:*

*1.- Servicios obligatorios. El Consorcio aprobará, antes del inicio de cada ejercicio, un precio, por habitante o por tonelada, de acuerdo con las características del servicio. Del importe total anual estimado para cada Ayuntamiento se calculará la doceava parte que se devengará con carácter mensual anticipado.*

*2.- Servicios optativos: El Consorcio aprobará, antes del inicio de la prestación del servicio, los importes y elementos de cálculo para determinar su importe concreto para cada Ayuntamiento y que serán incluidos en el convenio individual. En su caso, antes del inicio de un nuevo ejercicio, el Consorcio actualizará los importes de acuerdo con los criterios que se aprueben por la Junta General, respetando, en todo caso, los contenidos de los convenios individuales de prestación de servicio.*

*3.- La aportación de la Diputación Provincial se realizará mediante acuerdos cuatrienales en los cuales se fijará la cuantía no finalista y, en su caso, la cuantía finalista y el fin al que se destine.*

*La aportación de la Diputación Provincial de Málaga se podrá incrementar en la cuantía que sea necesaria para sustituir las aportaciones ordinarias que deban hacer los municipios, tanto por compensación de servicios prestados a municipios que no tengan obligación de asumir como por otros conceptos.*

*4.- Las aportaciones de otros entes consorciados a lo que no se presten servicios se determinará de acuerdo a lo que se establezca en el acuerdo de la Junta General que aprueba su inclusión en el Consorcio.*

*5.- En cualquier caso, las aportaciones de los Municipios al Consorcio serán determinadas, anualmente, por el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad, previa consulta a las Corporaciones consorciadas afectadas."*

2.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial del Agua de Málaga en los mismos términos aprobados por la Junta General del mismo en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, siendo esta modificación la que a continuación se expresa:

*Artículo 30.- Ingresos del Consorcio.*

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

1.- *Todas las Entidades consorciada deberán participar en la financiación del Consorcio mediante aportaciones económicas anuales, que serán objeto de determinación individual para cada ejercicio presupuestario y que vendrán obligadas a consignar en sus respectivos Presupuestos de Gastos.*

2.- *El porcentaje de participación en la financiación de los gastos corrientes del Presupuesto será distribuido del siguiente modo:*

- *50 por ciento la Diputación Provincial de Málaga establecida mediante convenios cuatrienales con el Consorcio. La aportación de la Diputación Provincial de Málaga se podrá incrementar en la cuantía que sea necesaria para sustituir las aportaciones ordinarias que deban hacer los municipios, tanto por compensación de servicios prestados a municipios que no tengan obligación de asumir como por otros conceptos.*

- *50 por ciento distribuido entre los municipios en función de los consumos medios para cada abonado.*

3.- *La financiación de las inversiones habrá de supeditarse a las disponibilidades presupuestarias de los entes consorciados y a las subvenciones que reciban de otras administraciones y entidades públicas o privadas."*

Toma la palabra el Sr. Concejal de PP, D. Antonio Torres Rico para señalar que su grupo no votará en contra cuando ya se ha votado a favor en Diputación por unanimidad de todos los grupos que la conforman y cree que la aportación de Diputación en beneficioso por lo que están de acuerdo en aprobar la modificación que se propone.

Por el Sr. Portavoz de IULV-CA para La gente, D. Juan Calderón Ramos, a estudiado la documentación y entiende que al ser unos estatutos antiguos los interventores pongan pegas y la incorporación de las aportaciones de la diputación de Málaga a los municipios de menos de 2.000 habitantes es buna aunque a nuestro municipio no le afecte en la actualidad, pero la dejar la puerta abierta a futuras aportaciones también para otros entes, esto se considera beneficioso y positivo por su grupo y por ello su voto es a favor.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones se somete el dictamen a votación quedando este aprobado por unanimidad de los presente, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

### **3/2.- COMISIÓN DE OBRAS, VÍA PÚBLICA Y URBANISMO.-**

#### **3.2.1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE RESTAURANTE.-**

En este punto se presenta para su aprobación, el dictamen emitido por unanimidad el día 31 de mayo de 2018 por la Comisión de Obras, Vía Pública y Urbanismo, y que expresa lo siguiente:

"Visto que con fecha 18 de marzo de 2016, se firma Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Ardales y la mercantil OMETRON, S.L..

Visto que, con fecha 24 de marzo de 2017, registro de entrada 965, de este Ayuntamiento, fue presentada por OMETRON S.L., con C.I.F. número B29359247, solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación para la implantación de "BAR-RESTAURANTE", en las parcelas 20 y 21 del polígono 7, del catastro de rústica de este municipio.

Visto que, con fecha 06/04/2017, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto que, con fecha 27/04/2017, se acuerda por el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria, la admisión a trámite del Proyecto de Actuación.

Visto que, con fecha 01/06/2017, se publica anuncio de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 103, por plazo de veinte días, no habiéndose presentado alegación alguna durante el plazo de información pública.

Visto que, con fecha 23/05/2018, se recibe informe favorable de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, para el Proyecto de Actuación para la construcción de Bar-Restaurante, en Finca Nuevo Cortijo, promovido por Ometron, S.L..

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Actuación, presentado por OMETRON S.L. con C.I.F. número B29359247, y realizar la declaración de Utilidad Pública de la actuación, para la implantación de BAR-RESTAURANTE, en las parcelas 20 y 21 del polígono 7, del catastro de rústica de este municipio, condicionado a las siguientes consideraciones, determinadas en el Informe emitido al efecto de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga:

- Respecto a la justificación de la caracterización jurídica de los terrenos, cabe indicar que no queda justificado en el expediente que se haya procedido a la segregación de los terrenos sobre los que se actúa respecto de la finca matriz, que cuenta con una superficie muy superior a la delimitada y sobre los que consta la tramitación en esta Delegación Territorial de otras Actuaciones de Interés Público. Por otra parte, la delimitación de la parcela que se grafía en planos resulta incoherentes con lo dispuesto en la Memoria, puesto que si como se indica en la misma los terrenos correspondientes a la parcela 19 del polígono 7 han sido segregados y cedidos al Ayuntamiento, éstos no deberían incluirse en dicha delimitación del ámbito de actuación. Asimismo, se observa que la delimitación de la parcela catastral n.º 21 que se grafía difiere considerablemente de la representada en la cartografía catastral, lo que debe aclararse. Por último, e independientemente de las consideraciones anteriores, ha de tenerse en cuenta que la delimitación del ámbito de actuación que se recoge en los planos n.º 01 al n.º 07 ha de ser coincidente con la de la parcela registral sobre la que se actúe, debiendo considerarse, para la justificación del cumplimiento de los parámetros urbanísticos así como de las determinaciones que procedan de las establecidas en el artículo 42.5 de la LOUA, la totalidad de construcciones, edificaciones e instalaciones existentes en dicha parcela.
- No consta entre la documentación aportada la declaración de Utilidad Pública o Interés Social por parte del Ayuntamiento, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto al respecto en el art. 110 de la Normativa Urbanística, y relativo a que "la implantación de actividades de hostelería... tendrá carácter de excepcionalidad y para obtener la licencia urbanística se requerirá la expresa declaración de Utilidad Pública o Interés social".
- Respecto al parámetro de separación mínima a linderos exigida (15 metros), cabe indicar que éste no se cumpliría si la linde noreste de la parcela coincidiera con el borde del camino existente, lo que parece deducirse consultando la cartografía catastral, donde se especifica que dicho camino se trata de una vía de comunicación de dominio público. Sin embargo, la documentación gráfica aportada establece un alinde de parcela que no coincide con el borde de dicho camino, lo que entraría en contradicción con la referida información catastral. Dicha circunstancia ha de verificarse por el Ayuntamiento, debiendo éste comprobar la distancia existente desde la edificación propuesta hasta la linde real de la parcela, de forma que quede garantizado que se cumple con el parámetro de separación mínima a linderos establecida.
- El Ayuntamiento ha de verificar el cumplimiento por la edificación en ladera propuesta de las limitaciones de altura que se establecen en las Normas Urbanísticas (2 plantas/7 metros),

---

### Ayuntamiento de Ardales

Plaza de la Constitución, 1, Ardales. 29550 Málaga. Tfno. 952458087. Fax: 952458169



## Ayuntamiento de Ardales

---

teniendo en cuenta los criterios de medición de altura que se establezcan en dichas Normas.

- No se incluye en el documento técnico aportado documentación gráfica en la que se reflejen las infraestructuras tanto existentes como propuestas en el ámbito de actuación. Respecto a la infraestructura de electricidad propuesta, se indica en la Memoria que se acometerá a una torreta de media tensión existente a escasos 130 metros; y respecto a la infraestructura de saneamiento se indica que "habrá que traerla desde el punto más cercano", sin especificar la distancia del mismo. Ha de quedar garantizado que el suministro de infraestructuras se resuelva mediante instalaciones de carácter autónomo, o excepcionalmente, mediante la conexión a las redes existentes siempre que éstas discurran muy próximas a la parcela y suponga una mínima intervención, de forma que quede garantizada la no inducción a la formación de nuevos asentamientos, entendiendo éstos como los actos de realización de segregaciones, edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que sean susceptibles de generar demandas de infraestructuras o servicios colectivos, impropios de la naturaleza del suelo no urbanizable (art. 52.6 de la LOUA).
- Asimismo, respecto de las infraestructuras de abastecimiento de agua y suministro eléctrico que se planteen, ha de tenerse en cuenta por el Ayuntamiento lo dispuesto en el art. 415.4.e) de la Normativa Urbanística, y relativo a que en los suelos categorizados como FR-5, dichos usos se consideran excepcionalmente autorizables, debiendo demostrarse la ineludible necesidad de su localización en dichas zonas y teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el art. 106, así como la necesidad de la realización previa de un Estudio de Impacto Ambiental. Asimismo, dada la colindancia de los terrenos sobre los que se actúa al Paraje Natural "Desfiladero de los Gaitanes", en caso de que las infraestructuras previstas discurran por dicho espacio natural habrá de darse cumplimiento a lo que disponga la correspondiente legislación sectorial, debiendo obtenerse pronunciamiento favorable al respecto de la Consejería de Medio Ambiente.
- Respecto a la urbanización propuesta para el carril de acceso a la parcela, cuyas características apenas se detallan en el Proyecto de Actuación, ésta habrá de llevarse a cabo utilizando materiales, técnicas constructivas y mobiliario urbano respetuosos con el entorno y acordes con el medio natural en que se ubica, de forma que quede garantizado el mínimo impacto paisajístico y la preservación de la naturaleza del suelo no urbanizable.
- Por último ha de tenerse en cuenta por el Ayuntamiento, que la actuación propuesta estará sometida al trámite de Calificación Ambiental, por venir incluida en el Anexo I de la GICA.

**SEGUNDO.** La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 30 años.

**TERCERO.** El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía de un 10% de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

**CUARTO.** Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, se establece un prestación compensatoria, que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Municipal de Suelo.

Se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía del 5% del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.

**QUINTO.** La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

**SEXTO.** Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SÉPTIMO.** Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

---

### Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

Por parte del Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías se señala que se haga un seguimiento de los proyectos y que sobre todo cumplan la legalidad.

Por el Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, se comenta que tal y como ha manifestado en la Comisión de Obras, Vía Pública y Urbanismo, la postura de su grupo es la de aprobar el proyecto de actuación.

Una vez terminadas las intervenciones y sometido el dictamen a votación, este queda aprobado por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación

### **4.- ASUNTOS SIN DICTAMINAR.-**

#### **4.1.- PROPOSICIONES Y MOCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA.-**

##### **4.1.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LOS PAISAJES DEL OLIVAR.-**

En este punto se acuerda por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, la siguiente moción de carácter institucional:

#### **ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARDALES A LA DECLARACIÓN DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCÍA COMO PAISAJE CULTURAL PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO**

La inmensidad del mar de olivos de Andalucía, es uno de los paisajes más impresionantes que puedan contemplarse. Es el mayor bosque creado y mantenido por la mano humana que existe en el mundo. El olivo, el olivar y el aceite, son símbolos y valores de la cultura mediterránea, arraigados en la médula de Andalucía.

El excepcional paisaje que conforman el olivo y el olivar en nuestro territorio y en nuestra cultura, es también decisivo en nuestra dinámica presente por su enorme aportación social, económica y ambiental, así como por sus riquísimas aportaciones a la diversidad cultural, además de que en muchos municipios de Andalucía suponen la principal fuente de vida.

El olivar en Andalucía es un paisaje y un paisanaje, una forma de ser y de hacer, es el resultado del trabajo de miles de brazos y millones de anhelos que ahora se nos presentan como una herencia colectiva que ha sido conformada por el esfuerzo de generaciones y generaciones de seres humanos y cuyo mantenimiento inteligente, sostenible y rentable desde todos los puntos de vista, es decisivo para nuestras gentes.

El olivar y su paisaje son nuestra herencia común, desde milenios, pero también nuestro presente y nuestro futuro. Desde el interior de Andalucía, orgullosos de los valores que aporta, convencidos de que tienen relevancia universal y carácter excepcional, queremos compartirlos con toda la humanidad, promoviendo que "Los paisajes del olivar de Andalucía", sean declarados por la UNESCO Patrimonio Mundial como paisaje cultural agrario. Ello además no supondría ninguna limitación de uso o de manejos en la actividad productiva.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se aprueba la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Ardales considera los extraordinarios y positivos valores del paisaje del olivar de Andalucía y se suma a la solicitud para conseguir la declaración del Paisaje del Olivar de Andalucía como "Patrimonio Mundial".

---

### Ayuntamiento de Ardales





## Ayuntamiento de Ardales

---

2. El Ayuntamiento de Ardales, acepta su compromiso de cooperar activamente para conocer, conservar y difundir los valores del paisaje del olivar y anima a todas las autoridades competentes a que realicen las tareas necesarias para culminar con éxito el anhelo colectivo de esta declaración por la UNESCO.

3. Dar cuenta del presente acuerdo a la UNESCO.

Por el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, se señala que ante la lectura de la moción no cabe mucho que decir pero le surgen algunos interrogantes como si ya el paisaje se debe mantener inalterable, si no se podrían quitar plantaciones de olivo y cambiar de cultivo, añadiendo que es necesario que se informe a las personas que son dueños de olivares que puedan tener algún recelo por esta declaración y tratar de aliviar las inquietudes de las posibles consecuencias dado que algunas de estas personas no conozcan el alcance de la misma, a lo que añade el Sr. Concejel de PP, D. Antonio Torres Rico que esta declaración debería haberse hecho mucho antes, y cree que llega tarde.

Por el Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos se señala que estando a favor de la moción tiene también dudas como ha manifestado el Sr. Portavoz de PP, sobre la implicación de la declaración.

### **4.1.2.- MOCIÓN DE IULV-CA PARA LA GENTE PARA LA CONSERVACIÓN DEL MONOLITO DE LOS ASESINADOS Y MUERTOS EN LA GUERRA CIVIL.-**

En este punto por el Sr. Portavoz de IU.LV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, se da lectura a la siguiente Moción:

*"En el año 2011, con una subvención de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y al amparo de la Ley de Memoria Histórica, el gobierno municipal de Izquierda Unida colocó un monumento con la relación de personas asesinadas y muertas en combates durante la guerra civil española.*

*La idea de reconocer y reparar a las personas que perdieron la vida en la contienda es la base de formar una sociedad que conozca su pasado y tener un lugar, dado que no pudieron ser enterrados la mayoría en circunstancias lo más normales y tener un lugar donde los familiares de los asesinados tengan a donde dirigir sus anhelos.*

*Los datos de los ardaleños y ardaleñas en él inscrito, encabezados por el mismo texto que el otro, fueron recabados de los estudios del cronista de la Villa y de la asociaciones de la memoria histórica de la provincia de Málaga. Hasta ese momento se puede decir que era el compendio más amplio de personas. Tiene la singularidad este monolito que se inscribe en él una persona del bando llamado nacional que no estaba recogido en el otro monolito tumba.,*

*pasado el tiempo se les añadió una placa de cobre con cuatro nombre, pero al cabo de poco hizo que esa actualización fuera insuficiente quedando pendiente la incorporación de estos nuevos:*

*Cristóbal Zoilo Jiménez Meléndez, Antonio González Domínguez, Juan Márquez Chamorro y Juan Duque Suárez.*

*En unos escasos años la piedra se ha deteriorado siendo muy difícil la lectura de los nombres en él relacionados.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Ardales adopta los siguientes acuerdos:*

*1.- Incluir una nueva placa con los nombre no incluidos.*

*2.- Buscar los medios técnicos para el resalte de los nombre así como evitar el deterioro de la piedra.*

*3.- Asignar una partida de Vías y Obras para su reparación y conservación."*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-presidenta D<sup>a</sup> María del Mar González Vera, para preguntar si se sabe dónde pueden estar enterrados de verdad,

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

comentando el Sr. Calderón que al parecer hay una fosa común al fondo a la izquierda y también parece que hay otra entrando al cementerio a mano derecha al fondo en la zona de los columbarios.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, para señalar que su grupo estaría de acuerdo en aprobar la moción si tratará simplemente de la obra de reparación del monolito , pero no está de acuerdo con la forma de la misma, ya que parece que el grupo de izquierda unidad quiere resaltar conceptos sobre hechos acaecidos hace más de 90 años, utilizando palabras como muertos o asesinados o como en el tercer párrafo cuando se alude al Bando nacional y si no se sustituyen los términos de "Familiares de asesinados" por "familiares de los fallecidos", el de "asesinados y muertos en combate" por "fallecidos" no está su grupo dispuesto a dar su voto favorable y se abstendrán.

A continuación pro la Sra. Alcaldesa se determina el apoyo favorable de su grupo a la moción, ya que se trata de un merecido reconocimiento a las personas que ya no están, y se va a restaura o a intentar restaurar. Añade que hace unos días visito el cementerio y vio el deterioro del monolito por lo que se buscó la factura de la empresa que llevó a cabo los trabajos y se contactó con la misma para exponer el problema, transcurrida una semana sin tener noticias se puso nuevamente en contacto con ellos, y ha visitado hace unos días el cementerio y le han comentado que al parecer al estar al aire libre las piedras se deterioran a lo que al parecer se ha podido unir que la piedra se haya limpiado con un producto no adecuado que ha llevado a la unificación de los tonos de la piedra y hace que los nombres no se puedan leer. La empresa, Mármoles Vallejo de Teba, se ha comprometido a intentar mejorar con un decapante, y si no da resultado se llevarían la piedra, pulirían y la grabarían otra vez. Significo mucho en su día para los familiares y sigue significando hoy en día, por ello se debe arreglar y además buscar que tipo de conservación puede ser más adecuado, añadiendo que en cuanto tenga alguna noticia más se comunicará.

Por el Sr. Calderón se quiere contestar a la intervención del Partido Popular que su grupo mantiene la moción tal y como se ha presentado. Sus miras cuando se llevó a cabo el monolito fueron tan altas que se recogió entre los nombres a un integrante del vado nacional, y asa lo pone en la moción, cuando a lo mejor se podría poner "bando fascista", y entiende que si las muertes se produjeron mediante fusilamientos son "asesinatos", estamos viviendo en una sociedad laica, y aunque él tiene unas fuertes convicciones religiosa no ha querido por ello poner" en sus oraciones" y si "en sus anhelos"

Por el Sr. Espejo se señala que no le parece bien la utilización siempre por Izquierda Unidad de los mismos términos y las formas, le parece bien todo lo referido a la Memoria Histórica y a las exhumaciones pero no la utilización constante, y quiere dejar claro que en su familia hubo 11 personas que murieron de los dos bandos. Por el Sr. Torres se señala que izquierda Unida aprovecha cualquier circunstancia para politizar con los fallecidos y la memoria histórica, y se muestra conforme con el monolito y su reparación pero pide no reabrir ese debate nuevamente ya que lo considera lamentable, y reitera que está a favor de que se restaure para que sea legible y que se mantenga pero no comparte los términos de la moción.

Por el Sr. Calderón se señala que la historia nos demuestra que solamente hay víctimas de un bando los que no están enterrados en los cementerios y si en cunetas llevando sus familiares 40 años intentando buscar los restos. Cuando Izquierda Unida llevó a cabo la actuación del monolito lo hizo para todos. Las

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

familias quieren saber dónde están sus familiares y entiende que para que las cosas se normalicen se debería hacer las cosas bien a nivel nacional para que no sea Izquierda Unida la que se aproveche políticamente de estas situaciones, y reitera que no entiende el problema planteado por el Partido Popular sobre los términos usado ya que entiende que en la moción se ha usado terminología al uso.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones se somete a votación la moción, y esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (3 IULV-CA para La Gente y 4 PSOE)
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: 2 (PP)

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. María del Mar González Vera, da la palabra a los asistentes para que procedan a intervenir con los ruegos y preguntas que estimen convenientes:

Al comienzo de este punto se ausenta de la sesión la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Francisca Martín Florido.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Se ha visto que se han contratado varias actuaciones con la empresa Producciones y Espectáculos Rosa SL, preguntando si el motivo de contratar siempre la misma empresa es por continuismo y si todas las fiestas se contratan con la misma empresa. Contesta la Sra. Alcaldesa que no es la única empresa de espectáculos con la que se contratan actuaciones y especialmente esta le da confianza, y ante el comentario del Sr. Espejo de que dado que el DJ NENE es siempre el mismo quiere saber que porcentaje tiene en los diferentes contratos, contestando la Sra. Alcaldesa que este Dj conoce los gustos de la gente y casualmente lo manda la empresa pero en el coste quiere aclarar que también se incluye el alquiler de los equipos de luces y sonido y eso puede suponer una cantidad cercana a los 1.000 euros.

2.- En la relación de facturas de abril, aparece una factura de CLECE SA y quiere saber a qué corresponde, contestando la Sra. Alcaldesa que se trata del coste de gestión mensual de la Guardería que se ingresa previamente en una cuenta exclusiva del Ayuntamiento para tal fin por parte de la Junta de Andalucía.

3.- Repasando los ruegos y preguntas de plenos anteriores hay algunos apartados que se repiten habitualmente y quiere saber cuál es la postura del equipo de gobierno, sobre todo en los temas de embellecimiento, y parece que hay una desidia por parte del equipo de gobierno, en temas como limpieza, carteles, problemas de alcantarillado, etc. Parece que se trabaja a fuerza de impulsos y se espera que le señalen deficiencias para después actuar, es decir si llaman se arregla y considera que eso no es así, debería ser se arregla para que no llamen. Pregunta si hay alguna organización en el equipo de gobierno, y también pregunta si tienen un plan de trabajo. Otro asunto recurrente es el estado del punto limpio, donde el otro día hubo un incendio y ya se sabe que no ha sido el primero, dado el estado tan lamentable en el que se encuentra, pregunta si se va a hacer algo, que tipo de actuación y sobre todo es necesario un plan de seguimiento.

4.- Le hubiera gustado que hubiese estado presente la Sra. Concejala de Cultura, ya que hace un par de semanas se celebraron en la localidad una jornadas

---

### Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

sobre la Cueva de Ardales de carácter internacional, y parece que la gente no se ha dado cuenta, y en dichas jornadas se ha puesto de manifiesto que se han cambiado los datos de la historia gracias a los hallazgos en la Cueva. En dichas jornadas han participado oradores de reconocido prestigio como Manuel Pimentel, el profesor Collado y otros de gran categoría académica, solo ha visto en las mismas a la Sra. Alcaldesa, al Sra. Portavoz de IU y los dos concejales de PP, pero a nadie más del equipo de gobierno, echándolos en falta pero sobre todo a la concejala de cultura, piensa que a lo mejor consideraron más importante atender al Sr. Gutiérrez, y a los catalanes que visitaban el municipio en esas fechas. No sabe si los concejales saben lo que se tenía entre manos, y por eso les da un toque de atención al objeto de que se guarde el protocolo debido en estos temas tan importantes.

5.- Traslada aquí las quejas vecinales de olores y vertidos sobre una cerca con ganado que hay bajo el puente nuevo, ¿tienen conocimiento de esos hechos? ¿Van a hacer algo al respecto?

6.- Atendiendo al montante del presupuesto de la Corporación solicita le sea facilitada una relación del personal del Ayuntamiento, tipo de contrato y los costes.

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Obras, D. Francisco Miguel Florido Berrocal, se señala que se ha puesto en conocimiento tanto de Diputación de Málaga que pidió información sobre la instalación bajo el puente como a la Consejería de Medio Ambiente de que se ha invadido el cauce por una instalación precaria con ganado y ya ha advertido al propietario de las ovejas que le van a denunciar pero este no ha retirado la instalación, en cuanto a los olores en otras parcelas se trata de edificaciones colindantes con una finca que el propietario ha dado permiso para que vayan las ovejas y se informó que debe ser al particular propietario de la misma al que se dirijan las quejas.

Por la Sra. Alcaldesa se quiere aclarar en cuanto al tema de la ausencia de la concejala de Cultura como otros miembros de la Corporación en las jornadas de arqueología, que a los concejales que o están liberados no se puede pedir la misma dedicación que a los que sí lo están, en el caso concreto de la Sra. Martín Montero aclara que además de tener familia numerosa, al ser el domingo día de comuniones trabajó toda la mañana, y no se le pudo exigir que deje su trabajo. Aclarando el Sr. espejo que lo entiende y reitera que es bueno que se asista a los actos importantes "los que puedan o quieran". Continúa la Sra. Alcaldesa señalando que el día era complicado, dado que además de las comuniones también se encontraban en la localidad los ardaleños que en la actualidad residen en Blanes, celebrándose durante varios días los actos de hermanamiento entre las dos ciudades como ya es habitual en los días cercanos a San Isidro, añadiendo el Sr. Primer Teniente de Alcalde que él estuvo atendiendo los actos de los Blandenses, y quiere señalar que cuando es la corporación ardaleña la que visita Blanes ellos los acompañan en todo momento y se vuelcan en hacer la estancia de todos lo más amena y agradable posible, y cree que no se hubiese entendido si no se les hubiese atendido. Añade el Sr. Espejo que entiende que se atiende a los visitantes, pero como las jornadas duraron dos días por eso lo ha comentado. Por el Sr. Concejales de Deportes, D. Jesús Villalba Martín se señala que su trabajo también le impidió asistir pues trabajo durante ese fin de semana.

Siendo las veintidós horas y cinco minutos se ausenta de la sesión el Sr. Portavoz de IULV-CA para La gente, D. Juan Calderón Ramos.

Por la Sra. Alcaldesa se añade que se intentó cambiar los actos de Blanes pero tuvieron lugar los actos institucionales ya que el Alcalde de Blanes también

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

vino ese día.

Por el Sr. concejal de PP, D. Antonio Torres Rico se señala que dado que fue una jornada de máximo interés no le ha gustado la justificación que ha dado la Alcaldesa de que no han asistido los concejales porque no cobran, comentando la Sra. Alcaldesa que no ha dicho eso si no que no se le puede exigir que ese día dejen su trabajo para asistir a las jornadas u a otro evento similar. Comentando el Sr. torres que no es exigir sino que le hubiese gustado que todos asistieran ya que las jornadas eran de mucho calado histórico, se estaba celebrando el centenario del descubrimiento de la Cueva a lo que añade el Sr. Espejo que los hallazgos son tan importantes que se van a cambiar los libros de texto, colocándose la Cueva entre las tres cuevas más importantes del mundo.

Por la Sra. Alcaldesa se señala que se va a intentar celebrar unas jornadas parecidas cada año, mejorándose en lo posible, comentando el Sr. torres que es muy importante la labor de trasmisión de las jornadas para que la gente se entere. Por la Sra. Alcaldesa se informa que la primer intención era hacerlas a finales de mayo pero no fue posible por la agenda de los ponentes pero para el año próximo se intentará mejorar.

De otro lado la Sra. Alcaldesa comenta en cuanto al tema del punto limpio que es un problema, se toman medidas y no son efectivas, aclara que no se deja meses sin limpiar, los incendios son provocados por alguien a quien parece gustar fastidiar al ayuntamiento, hace unos días se han sacado 6 camiones y se han llevado al vertedero controlado invitando a la corporación que mañana vayan al recinto y seguro que ya está lleno otra vez. Por parte del Sr. Portavoz de PP, se señala que cuando gobernaba Izquierda Unida había una persona y parece que funcionaba, comentando la Sra. Alcaldesa que lo que queda es poner las cámaras que están encargadas y cree que los enseres que se depositan son de otros municipios porque no cree posible que todo sean de Ardales. Señala el Sr. Torres que cree que sería necesario que hubiese una persona que organice el tema como había antes, cosa en la que coincide el Sr. espejo y cree que si las cámaras no se ponen en un lugar inaccesible las romperán en 24 horas. Añadiendo el Sr. Primer Teniente de Alcalde que se va a estudiar si se cumple con la normativa e intentar legalizarlo.

Por el Sr. Espejo se reitera su pregunta sobre qué proyecto de trabajo tiene el equipo de gobierno, comentando la Sra. Alcaldesa que el margen de respuesta es limitado pues el personal con el que se cuenta es escaso. A lo que el Sr. torres pregunta sobre la limpieza de las alcantarillas que la mayoría tienen vegetación lo que supone que no cumplan con su función, contestando el Sr. Florido Berrocal que las alcantarillas a las que alude el Sr. Torres no están conectadas a la red de pluviales por lo que se cegaron. Comenta el Sr. Espejo que no solo se trata de las alcantarillas sino que en otras zonas más turísticas hay señales apoyadas en un árbol papeleras sin poner, arquetas quitadas, y eso en zonas por las que pasa todo el mundo. Comenta el Sr. Concejal de Obras en referencia a las arquetas que se las llevan y se buscó un repuesto pero ya no las fabrican de ese tamaño y se cambió de otra calle.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal de IULV-CA para La Gente, D. Justo Manuel Muñoz del Río para hacer los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Sobre el tema del punto limpio, ya que funciono cuando gobernó izquierda unida, hay que retomar el tema y concienciar a los ardaleños de su correcto funcionamiento, añadiendo la Sra. Alcaldesa que no cree que el problema

---

### Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

este en los ardaleños.

2.- ¿Para cuándo la actuación en el Campo de Fútbol? Contesta la Sra. Alcaldes que es necesario cerrar la contabilidad, pero se están adelantando tramites como son el proyecto de la escalera y la contratación del proyecto de iluminación.

3.- ¿está funcionando la bolsa del Campo de Fútbol? Contesta la Sra. Alcaldesa afirmativamente.

4.- Ruega el arreglo del alcantarilla situada al final de Avenida de Blanes.

5.- ¿Cómo van los preparativos de la piscina? Ya se están coordinando los trabajos de desbroce, y se ha avisado a la empresa de mantenimiento para que lo tenga listo todo para la analítica previa necesaria, contesta la Sra. Alcaldesa. El Sra. Muñoz pregunta si se sabe de alguien interesado en la apertura del kiosco, contestando la Sra. Alcaldesa negativamente.

6.- Ruega que se estudie la posibilidad de comprar el Hogar del Jubilado con el patrimonio municipal de suelo.

7.- Pregunta si se ha celebrado la reunión con la empresa que gestiona la Guardería, según lo establecido en el convenio, al objeto de llevar un seguimiento. Siendo la respuesta negativa por el momento.

8.- Exigir la limpieza de los solares, comenta el Sr. Concejal de Obras que hace dos semanas que se dio orden de enviar escritos a los propietarios.

9.- Situación del kiosco de Avda. de Málaga. La Sra. Alcaldesa señala que el kiosco es propiedad del adjudicatario, y se pondrán en contacto con el mismo para ver cuál es su intención respecto al mismo.

10.- ¿Se ha tomado ya una decisión sobre la devolución del importe del convenio de La Laja? Por la Sra. Alcaldesa se contesta que la intención es pelear pero todavía los promotores no han presentado nada en el Ayuntamiento, entendiendo el Sr. Torres que peleando se consigue alargar en el tiempo, añadiendo el Sr. Espejo que sería bueno conocer de los abogados una especie de guion sobre el mejor y el peor escenario posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.